



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS
LABORALES
SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

SECRETARIA:

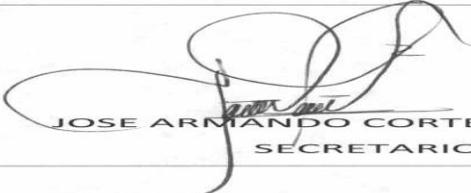
Informo al señor Juez, que realizada la revisión al presente proceso, se tiene que a la fecha no se ha obtenido respuesta positiva en relación con el control de legalidad efectuado por este Despacho, con respecto a la orden dada para que comuniquen cual es la medida mínima vigente de área, permitida para la divisibilidad del bien inmueble identificado con Matrícula inmobiliaria: 382-168121 y •Código Catastral No. 767360001000000090003000000000, denominado la *Siberia*, ubicado en la vereda Altomira o El venado, de Sevilla- Valle del Cauca, de una extensión superficial aproximada de cuarenta hectáreas, tres mil novecientos treinta y siete metros cuadrados (40.3937 htas).

Según la Unidad Administrativa Especial de Catastro de la Gobernación del Valle del Cauca, mediante oficio de diciembre 16 de 2022, informa que no es competente para identificar la nomenclatura, ni estratificación de los predios del Municipio de Sevilla, función que es ejercida por el citado ente territorial a través de la Secretaria de Planeación Municipal o quien ejerza sus funciones.

El Municipio de Sevilla Valle – Secretaría de Planeación e Infraestructura Física y la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía de Sevilla V., a la fecha no se han pronunciado a la solicitud elevada mediante oficio circular No. 130 de agosto 26 de 2022.

La parte actora, allegó avalúo del predio agrícola La Siberia Vereda Altamira de Sevilla Valle.

A Despacho.


JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS
LABORALES
SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

Auto	No. 164
PROCESO	DIVISORIO
DEMANDANTES	NYDIA ARBELAEZ GOMEZ JAVIER LOPEZ RESTREPO HUMBERTO LOPEZ RESTREPO
DEMANDADO	DELIO ARBELAEZ GOMEZ
RADICADO	767363103001-2022-00017-00
TEMA	AUTO REQUIERE RESULTADOS OFICIO

Sevilla, febrero veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el anterior informe y como quiera que la Secretaria de Planeación e Infraestructura Física y la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía de Sevilla V. es la competente para informar según el actual Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio de Sevilla, y demás aspectos correspondientes, cuál es la medida mínima vigente de área, permitida para la divisibilidad del bien inmueble identificado de la siguiente manera:

- Matrícula inmobiliaria: 382-168121.
- Código Catastral No. 767360001000000090003000000000.
- De nombre *La Siberia*, ubicado en la vereda Altamira o El venado, de Sevilla- Valle del Cauca, de una extensión superficial aproximada de cuarenta hectáreas, tres mil novecientos treinta y siete metros cuadrados (40.3937 htas).

Este Despacho teniendo en cuenta que las referidas dependencias a la fecha no se han pronunciado a la solicitud elevada mediante oficio circular No. 130 de agosto 26 de 2022, se procede a requerirlas, para que dentro del TÉRMINO PRUDENCIAL DE CINCO (5) DÍAS, den respuesta al citado pedimento en aras de evitar que el proceso continúe paralizado al estar pendiente de la referida información.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIEL ESTEBAN VILLA PEREZ
JUEZ**

JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON
CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS LABORALES
SEVILLA VALLE DEL CAUCA
Notificación Por Estado Electrónico: No 026
Hoy febrero 24 2023, se notifica el presente auto por
ESTADO, fijado a las 8:00 a.m.

JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Firmado Por:
Daniel Esteban Villa Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Laboral
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e332ce7ffd22ad8739042f574564a3f856a13712315caec92b64c4bc9f7388c**

Documento generado en 24/02/2023 03:26:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>